

Villavicencio, 18 de julio de 2025.

Señores
INGENIERIA & ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROCESO ESESS-DMC-014-2025

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Asistencial se realizó el estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN 35 PUESTOS DE SALUD RURALES ADSCRITOS A LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".

El Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2024 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron tres invitaciones directas, no obstante, lo estipulado en el artículo 24, numeral 2, el cual enuncia: "**Contratos bajo la modalidad de menor cuantía: Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, hasta los mil cuatrocientos (1.400) salarios mensuales legales vigentes – SMLMV**".

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E., se recibió propuesta por parte de la empresa INGENIERIA & ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S. Realizado el cotejo del ofrecimiento recibido, con los estudios previos y el cotejo de los requisitos, arroja como resultado que la oferta recibida de INGENIERIA & ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S. es la habilitada, por cuanto allegó los documentos correspondientes y cumple con cada uno de los requisitos, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación.


Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de la correspondiente propuesta, no sin antes requerir del compromiso y responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.422.243.202)**.

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Proyectó:	Abogado Oficina Asesora Jurídica	Vanessa Rodríguez Niño	
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Robinson Gemey Garzón Riveros	